



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA**  
Provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**

**Nº 042 - 2022 - GM/MDI**

Ichuña, 12 de abril del Año 2022.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Distrital de Ichuña - Provincia General Sanchez Cerro - Región Moquegua

Vistos.- El Informe Nº 012 - 2022 - ATM/EMTM/MDI, Informe Nº 008 - 2022/GDEPYGA/MDI/EEPC, Informe Nº 0151 - 2022 - MDI - GPPR/DGSH, Hoja de Coordinación Nº 0010 - 2022 - MDI - GPPR/DGSH.

**Considerandos:**

Que, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia.

Que, mediante Informe Nº 012 - 2022 - ATM/EMTM/MDI, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por el responsable de Área Técnica Municipal (ATM), Ing. Elida Magaly Tarqui Mamani, con registro colegio de ingenieros del Perú Nº 237058, remite el **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 008 - 2022/GDEPYGA/MDI/EEPC, de fecha 07 de febrero del año 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Productivo y Gestión Ambiental, Ing. Edilberto Ernesto Paxi Coaquira, con registro colegio de ingenieros del Perú Nº 128972, remite el **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 0151 - 2022 - MDI - GPPR/DGSH, de fecha 08 de marzo del año 2022, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Daniel Guillermo Sucari Hanco, con registro Colegio de Contadores Pùblicos de Arequipa Nº 5686, remite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, realizando la afectación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Meta:	0029 - "Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos".
Programa:	0036 gestión integral de residuos sólidos.
Proyecto:	3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente.
Función:	017 Ambiente.
División Funcional:	055 gestión integral de la calidad ambiental.
Grupo Funcional:	0124 gestión de los residuos sólidos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA**  
Provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua



Fuente de Financiamiento: R.D. Recursos Determinados.  
Monto: S/6,730.00 (Seis mil setecientos treinta con 00/100 Soles).

Que, mediante Hoja de Coordinación Nº 0010 - 2022 - MDI - GPPR/DGSH, de fecha 11 de abril del año 2022, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Daniel Guillermo Sucari Hanco, con registro Colegio de Contadores Públicos de Arequipa Nº 5686, solicita emisión de acto resolutivo que apruebe el **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**.

Que, conforme el numeral 3.3) del artículo 73) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, asimismo buscan la protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, concordante con el artículo 82º del mismo cuerpo normativo, el cual establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, conforme el **Decreto Supremo Nº 014 - 2011 - MINAM**, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) 2011 - 2021, estableciendo en su objetivo específico 4): alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Que, conforme el numeral 17) del Artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 002 - 2022 - A/MDI.

**Se resuelve:**

**Artículo primero.-** Aprobar, el **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**, con el objetivo general de desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

**Artículo segundo.-** Disponer, la incorporación del **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**, en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad, a fin de garantizar la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de sus actividades.

**Artículo tercero.-** Entregar, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Productivo y Gestión Ambiental, Área Técnica Municipal (ATM).

Regístrate, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

C.P. JOSE ALBERTO SANTOS CHARAJA  
GERENTE MUNICIPAL

JASCHGM  
C.c. Archivo